

PARADOJAS DE LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL

Analistas políticos no sólo españoles sino del mundo entero comparten la opinión de que los problemas de corrupción son mucho más frecuentes en el nivel local de gobierno que en otros niveles como el regional o el nacional.

Fernando Jiménez

Hay diversas razones o hipótesis que apoyan sólidamente esta opinión. Las redes de corrupción tendrían una mayor capacidad de penetración en las estructuras del gobierno local debido a factores tales como la mayor debilidad organizativa de la administración local (con empleados públicos que tienen un mayor grado de dependencia laboral respecto de las autoridades políticas y unos niveles de formación y profesionalidad menores que en otros ámbitos de gobierno, así como un tamaño de la organización mucho menor) o la pre-existencia de redes clientelares tradicionales en las que se ha basado históricamente la estructura del poder local y que se convierten en canales privilegiados para el acceso de las tramas corruptas.

El caso español parece confirmar esta opinión internacional generalizada. En efecto, la mayor parte de los escándalos de corrupción en los 30 años del período democrático en España han afectado principalmente al ámbito local. La gran mayoría se han producido en áreas de políticas públicas como la contratación pública y el urbanismo. De hecho, en estos momentos hay en torno a un centenar de alcaldes que se encuentran imputados en diversas investigaciones judiciales sobre la corrupción y, de acuerdo con diversos informes

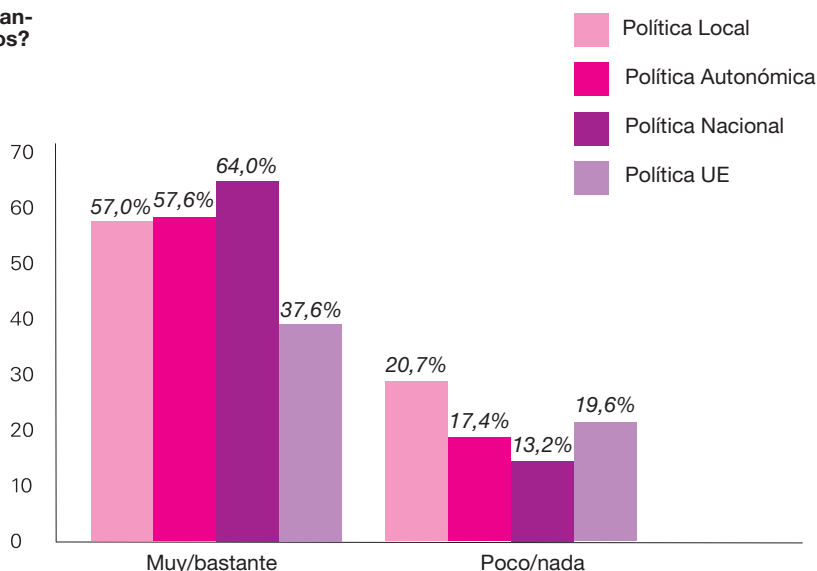
policiales recientes, en los últimos cinco años se han desarrollado unas 240 operaciones policiales contra la corrupción que han dado lugar a la detención de unas mil personas, y a la intervención de bienes valorados en más de tres mil millones de euros. La mayor parte de los afectados por estas operaciones han sido personas vinculadas a la política municipal.

La mayor parte de los escándalos de corrupción en los 30 años del período democrático en España han afectado principalmente al ámbito local

Desde luego que en el caso español también existen razones poderosas que podrían explicar esta mayor incidencia de la corrupción en el ámbito municipal. Por un lado, los problemas de la debilidad organizativa de la administración local son especialmente evidentes y visibles. En primer lugar, tenemos un enorme problema de minifundismo municipal: casi el 91% de todos nuestros municipios no alcanzan los 10.000 habitantes y, pese a ese gran número, en ellos sólo vive

Valoración de la Corrupción en la Política

¿Cree que la corrupción está: muy extendida, bastante, poco o nada extendida en los siguientes ámbitos?



Fuente: CIS 2828, Diciembre 2009

el 21% de la población española. Este dato por sí solo constituye un tremendo problema para la prestación eficiente de servicios públicos básicos y haría más que aconsejable una revisión de nuestro mapa municipal. En segundo lugar, los ayuntamientos españoles son un perfecto ejemplo de lo que la literatura sobre gobierno local denomina la forma de gobierno de “alcalde fuerte” - *strong mayor* -, es decir una forma de gobierno en la que se da una alta concentración del poder en el alcalde, tanto frente a la oposición política como frente a los directivos y empleados municipales. Frente a otras formas de gobierno municipal distintas (como, por ejemplo, la del *council-manager*) el contrapeso que pueden ejercer los funcionarios municipales frente a las decisiones del alcalde y su equipo de gobierno es especialmente limitado.

En los últimos cinco años se han desarrollado unas 240 operaciones policiales contra la corrupción

Por otro lado, un segundo grupo de factores que explicarían la mayor incidencia de la corrupción en el mundo local tienen que ver con la ineficiencia con la que han funcionado en estos años los mecanismos institucionales de control de los ayuntamientos. El reconocimiento de la autonomía municipal en la Constitución de 1978 dio al traste con el sistema tradicional de control sobre los municipios que copiamos en el siglo XIX del modelo napoleónico y que sigue plenamente vigente hoy día en Francia. Con la aprobación de la Constitución, ya no podíamos seguir considerando a los ayuntamientos como entidades menores de edad

necesitadas de la tutela del gobierno central a través de las figuras del Gobernador Civil (a diferencia del Prefecto francés, de infausta memoria en nuestro país) y de los funcionarios de habilitación nacional. La garantía de la autonomía municipal exigía la renuncia a los controles de oportunidad política y, por tanto, sólo se iban a permitir los controles de legalidad. Sin embargo, los abundantes casos de corrupción municipal son una prueba de que se nos fue la mano con el cambio de modelo. En la práctica, sustituimos los controles de tutelas por el único control de la jurisdicción contenciosa, que ha demostrado en estos años graves problemas de ineficiencia.

Este análisis quedaría incompleto si no reflexionáramos sobre los datos de percepción de la corrupción que aparecen en el gráfico superior. Pese a lo dicho, los españoles perciben menos corrupción en el ámbito local que en el autonómico o en el nacional. Este dato podría deberse bien a que asumen que la corrupción municipal es más visible y, por tanto, mantienen graves sospechas sobre lo que no se ve tan claramente en los otros niveles de gobierno, bien a que hacen responsables de la existencia de corrupción municipal a los gobiernos autonómicos y central.



Fernando Jiménez

Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia y miembro del capítulo español de Transparency International.
fjimesan@um.es